



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE POSTULANTES A PERITOS CONTABLES

Aprobado con Resolución de Decanatura:
N° 019-2025-CCPSM/D

COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE
PERITAJE CONTABLE Y AUDITORIA FORENSE

Para procesos requeridos por Contadores Públicos con especialización
y experiencia en peritaje, auditoría forense y contabilidad.

Integrantes:

CPC, John Philipps Paredes

CPC, Jerik Pérez Celis

CPC. Lois Clary Diaz Montenegro

Av Circunvalación N° 1664 - Teléf: (042) 523012/ Celular: 942 019 681

Tarapoto - San Martín // www.ccpsm.org.pe / Info@ccpsm.org.pe / ccp.tarapoto@gmail.com



RESOLUCIÓN DE DECANATURA N° 019-2025-CCPSM/D

Tarapoto, 14 de noviembre del 2025.

VISTO:

El proyecto de Manual de Políticas y Procedimientos para la Evaluación de Postulantes al Comité de Peritaje Contable del Colegio de Contadores Públicos de San Martín, presentado por el Comité Técnico Departamental de Peritaje Contable y Auditoría Forense y puesto a consideración del Consejo Directivo del Colegio;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N.° 13253 – Ley de Profesionalización del Contador Público y el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de San Martín, es función del Colegio normar y supervisar el ejercicio profesional del Contador Público;

Que, el Colegio de Contadores Públicos de San Martín, en cumplimiento de su función de regulación, supervisión y fortalecimiento del ejercicio profesional, requiere establecer criterios uniformes y transparentes para la calificación y selección de postulantes al Registro de Peritos Contables;

Que, el ejercicio de la función pericial contable requiere condiciones técnicas, éticas, de experiencia profesional y solvencia académica, que deben ser verificadas para garantizar la calidad del servicio prestado;

Que, el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2025, luego del análisis correspondiente, aprobó el **Manual de Políticas y Procedimientos para la Evaluación de Postulantes a Peritos Contables**, documento técnico que contiene lineamientos, requisitos, etapas y criterios de evaluación aplicables al proceso de selección;

Que, es necesario formalizar dicha aprobación mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente, a fin de disponer su inmediata implementación por el Comité Técnico Departamental de Peritaje Contable y Auditoría Forense y las áreas competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **Manual de Políticas y Procedimientos para la Evaluación de Postulantes a Peritos Contables** del Colegio de Contadores Públicos de San Martín, aprobado en Sesión de Consejo Directivo de fecha 13 de noviembre de 2025, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité de Peritos implemente y ejecute el contenido del referido manual en todos los procesos de evaluación y selección de postulantes al registro institucional de peritos contables.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría Institucional la publicación y difusión de la presente resolución y del Manual aprobado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmante: <Jhon Bautista
Fasabi>-Fecha: 14/11/2025
14:54Colegio de Contadores
Publico deSan Martin

c.c.archivo

1. OBJETIVO

Establecer las políticas, lineamientos y procedimientos para la evaluación, calificación y selección de Contadores Públicos colegiados que postulen a integrar el Comité Técnico Departamental de Peritaje Contable y Auditoria Forense del Colegio de Contadores Públicos de San Martín (CCPSM), garantizando transparencia, meritocracia y la idoneidad profesional requerida para el ejercicio de la función pericial.

2. ALCANCE

Este Manual es de aplicación obligatoria para:

- El Comisión de Evaluación designado por Reglamento del Comité Técnico Departamental de Peritaje Contable y Auditoria Forense del CCPSM.
- Los postulantes a integrar el Comité Técnico Departamental de Peritaje Contable y Auditoria Forense.
- Las unidades administrativas del CCPSM que intervienen en la publicidad y organización del proceso.

3. BASE LEGAL

- Ley N.º 13253 – Ley de Profesionalización del Contador Público.
- Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de San Martín.
- Reglamento del Comité Técnico Departamental de Peritaje Contable y Auditoria Forense del CCPSM.
- Normas y disposiciones emitidas por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú relacionadas a peritajes contables y auditoria forense, emitidos por el Comité Técnico Nacional de Peritaje Contable y Auditoria Forense.

4. REQUISITOS DEL POSTULANTE

4.1. Estar colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.

4.2 No contar con sanciones o procesos disciplinarios vigentes en ninguna entidad, ni contar con antecedentes penales, judiciales, o policiales por delitos de fraude, lavado de activos,

defraudación tributaria, ni de cualquiera otra índole grave.

4.3 Tener como mínimo 10 años de colegiado y acreditar mínimo 5 años de experiencia activa en contabilidad, peritaje y auditoria.

4.4 Acreditar capacitación en Peritaje Contable, Auditoria Forense y Contabilidad, mínima de 200 horas.

4.5 Presentar el currículo vitae documentado en físico.

4.6 Acreditar pago de derechos de postulación.

4.7 Presentar expediente de postulación conforme a las bases y cronograma establecido.

5. POLÍTICAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se ejecuta en tres etapas, cada una con puntaje independiente y ponderado:

- 5 Evaluación Curricular: hasta 30 puntos (Mínimo aprobatorio: 30 puntos)
- 5 Evaluación de Conocimientos: hasta 50 puntos (Mínimo aprobatorio: 30 puntos)
- 5 Entrevista Personal: hasta 20 puntos (Mínimo aprobatorio: 10 puntos)

Total máximo: 100 puntos. Para aprobar se requiere obtener mínimo 70 puntos.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1. Evaluación Curricular (hasta 30 puntos)

- Capacitaciones (mínimo 200 horas) en Peritaje Contable y Auditoría Forense: con 15 puntos
- Experiencia profesional activa (mínimo 5 años) en Peritaje Contable, Auditoría Forense y Contabilidad: con 15 puntos

6.2. Evaluación de Conocimientos (hasta 50 puntos)

- Examen Escrito: 25 preguntas (1 punto cada una) con 25 puntos.
- Examen Oral (13 preguntas): con 25 puntos

Parámetros:

VALORACION	PUNTOS
EQUIVOCADOS	0
REGULAR	1
CORRECTOS	2

6.3. Entrevista Personal (hasta 20 puntos)

- Seguridad: con 10 puntos

- Coherencia: con 10 puntos

Parámetros:

NIVEL DE SEGURIDAD Y COHERENCIA	CRITERIO
BAJO	DE 0 A 3
MEDIO	DE 4 A 7
ALTO	DE 8 A 10

7. PROCEDIMIENTO GENERAL

7.1. Convocatoria y publicación de Bases en website CCPSM

7.2. Recepción de expedientes.

7.3. Comprobación de requisitos básicos.

7.4. Evaluación curricular.

7.5. Examen escrito.

7.6. Examen oral.

7.7. Entrevista personal.

7.8. Consolidación de puntajes y resultados.

7.9. Emisión de Acta de Evaluación

7.10. Publicación del Acta de Evaluación en website del CCPSM

7.11. Recepción de impugnaciones y exposición de motivos

7.12. Subsanción y saneamiento del proceso de haber lugar.

7.13. Publicación del Acta de Evaluación Final en website del CCPSM

7.14. Comunicación de Acta de Evaluación Final a Decanatura CCPSM.

7.15. Asignación del número de Registro de Perito Contable CCPSM

7.16. Incorporación al wasap grupo CTD PERITOS SM y actos de bienvenida.

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1 Las decisiones de la comisión son colegiadas, es decir, de criterio unificado.

8.2 La comisión definirá los temas a evaluar y en base a ella, elaborará las preguntas (y respuestas) para examen escrito y oral.

8.3 La comisión es autónoma y podrá admitir hasta 2 veedores (sin voz ni voto), a solicitud de los miembros, antes de inicio del proceso de evaluación curricular.

8.4 El computo de plazos para acreditar experiencia parte desde la fecha de la colegiatura y capacitación desde fecha de graduación (bachillerato).

8.5 Si existen múltiples constancias de trabajo en un mismo año y estos superen en forma acumulada 12 meses, solo computara máximo 12 meses (01 año).

8.6 Las constancias, certificados, contratos, orden de servicio de trabajo que contengan fechas de servicios superpuestas con otros similares o se presten en lugares distintos y alejados, serán validados solo uno de ellos, salvo excepción a criterio de la Comisión.

8.7 Los contadores independientes que tengan estudio contable y que lleven contabilidad de sus clientes, solo computaran experiencia los que acrediten clientes bajo el Régimen MYPE, Régimen Amazonia y Régimen General, en los mismos términos que en el numeral 8.5.

8.8 Sera valido la acreditación de servicios de contabilidad, auditoria y peritaje las que se sustenten también con Facturas, Recibos por Honorarios y Boleta de Pago de Remuneraciones.

8.9 La comisión podrá solicitar complementariamente y en casos especiales, la acreditación de experiencia con boletas de remuneraciones, facturas, recibos por honorarios o pago de Dietas, reporte Certificado Único Laboral, en caso de dudas razonables de la veracidad de documentos.

8.10 La comisión podrá eliminar al postulante que presente documentación falsa o que no acredite complementariamente el documento requerido y en el plazo otorgado.

9. DISPOSICIONES FINALES

Forma parte de este documento, archivo Excel "EVALUACION DE POSTULATES A PERITOS" para su uso en evaluación curricular, evaluación de competencias y entrevista personal, además de documento formato Word de cumplimiento de requisitos básicos.

Cualquier situación no prevista será resuelta por la Comisión de Evaluación CTD Peritaje Contable y Auditoria Forense del CCPSM.



Presidente del Comité de Peritaje Contable



Firmante: <Jhon
BautistaFasabi> Fecha:
25/11/2025 08:30 Colegio de
Contadores Publicode San
Martin

Decano del Colegio de Contadores Públicos de San Martín